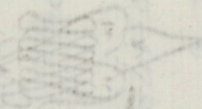


Tehinas

Cono ff. y 30. no. e



Madagor

Valva Por Papel x oficio nro x mil ochocientos y doce

Zahino

Jose Rivera, Excmo de vna al Jurgado y Ayuntamiento de esta villa de Zahino, de orden del Sr. Alc. ord. unico x ella, Certifico: Que tan luego como se recibio en esta villa la Constitucion Politica x la Monarquía Española, sancionada p^r las Cortes Reales y Extraord., con el Decreto de diez y ocho de Mayo ultimo, enq^{ue} se auto a bien perseguir la formula adoptada p^r el Impresion y Circular, a fin de q^{ue} se cumpla la citada constitucion como ley fundam^{ental} x la Monarquía, y se haga guard^a, cumplir, y ejecutar; Y Asi mismo otro Decreto x igual fin, sobre las formalidades q^{ue} han de observarse en la Publicacion solemne de la constitucion, y la formula, bajo la qual debia jurarse; se comboco al Ayuntamiento Pleno, y el Sr. D. Jose Fco. Rodrig. Cura Parnoco de esta villa, en la sala Consistorial, y Presidido el debito abedecim^{to} y Cumplim^{to} a Explicad^{res} super^{res} autos acordaron: Que en la tarde del veinte y quatro del cor^{te} mes. se Publicasen en la Plaza de esta villa. Junto a las Casas consistoriales, con la solemnidad con^{te} cern^{te}, combocandose al vecind^{rio}, p^{or} su concurrencia; Que en el dia veinte y cinco, se celebrase una misa en la Parroquia de esta villa, en accion xparat^a, se leyese la constitucion antes del ser^{to} torio, se hiciera una Exortacion^{te} con^{te} al objeto p^r dho^o y cum^{to}, se Jurasen como Previene, y Cantase el te Deum, todo con las may^{res} Demostraciones de alegria; Y con Efecto. en dho^o dia veinte y quatro se Practico lo acordado, y Extendio la Dilig^{encia} q^{ue} sacada a la letra dice como sigue

Publica } En la villa de Zahino a veinte y quatro de Julio x mil ochocientos y doce, Extando en las Casas consistoriales, y en la Plaza de ella, los Srs. Fran. Rodrig. Alc. ord. unico, y mas Vocales que componen el Ayuntamiento, y asi mismo el Sr. Cura Parnoco y S. Ecc^{ta}, mandaron se tocase la Campana de la Villa, combocando al vecind^{rio}, por ver ya como los Quatro de la tarde, señalada p^{or} esta concurrencia, y a mayor

abundam^{te}, valis el Ayuntamiento ord^{na} a regueria: Phabiendo
Concurrido bast^{te} numero de Vecinos, valieron dho^{res} a
ala Calle, pro^{mo} adhan Carl, y evando todos en pie con sus
Caveros descubiertos, se leyó por mi el Exmo a preveni^a
a todos en Inteligible voz, La Constitucion^{on} Politica de la Monar^g
narg^a Española, sancionada p^r las Cortes Exales y Extraordⁱⁿ
y demas Decretos y ords q^e la acompañan y conq^e aridos
comunicada; En acto continuado ley^a tambien el R^e
Indulto, a veinte y cinco a Mayo ultimo, quedando todos
bien Intelig^{dos}; manifestando el Pueblo, el maior Jubilo
alegria y satisfacc^{on}, con tan plausible motivo, se
han repicado las Campanas, Iluminado el Pueblo, con
vivas y aclamaciones, y Practicado otros actos, en de
monstr^{on} del contento q^e con dho motivo, reina en
estos naturales. Y p^a que conste lo pongo p^r Diligenci^a
q^e firman dho^{res} el Ayuntamiento y cura Párrocos
q^e soy fee = Fran Rodrig^z - Ben Dⁿ Jose San^{te} Rodrig^z -
Benito Gomez Morcillo - señal A x Juan Libreros - se
ñal + x Juan Diaz - Mathew Barrero - Ant^e
mi - Jose Rivera

Juram^{to} } En dho dia veinte y cinco, se celebró una misa solemn^e
en dha Parroquia, en accion de Grazia, a q^e concurrio el
Ayuntam^{to} y el Pueblo, y antes al ofertorio, se leyó dha
Constitucion^{on} Politica de la monar^g Española, a q^e todos
quedaron bien Intelig^{dos}, y seguidam^{te} subiendose al Púls
pito dho^{re} cura, hizo una Exposicion correspond^{te} al óbi
jecto, Enforzandola con autoridades, Enemphos, y do c^u
trina Christiana, quedando el Pueblo lleno de alegria
y satisfacc^{on}, y haviendose concluido la misa q^e se cele
bró en el Altar maior, se Puntualizó el Juram^{to} por
el Clero, Vecinos, y Ayuntam^{to}, conforme se Preceptua

En dho R^l Decretos a diez y ocho de Mayo, E Inmedia-
te se cantó el Te Deum, con toda solemnidad,
repique de Campanas, y otras demostraciones de Jubilo,
cuyas Diligencias todas firmó el Ayuntamiento y dho Con-
sejo. Y a continuar se puso una fax por mi el
Excmo, y no haver preso alguno en la R^l Carcel
esta villa,

Visita
a Carcel

Lo Inscrito concuerda con el original, y lo relacionado
mas Difusum aparece el mismo, que obra por lo se-
gundo en la Excmo Ayuntamiento esta villa a mi cargo, a q
me remito; Y para que conste doy el presente q firmo, dho
Alc^{de}, y mandó se remita en Derechura p^a el Correo
orden a Dn^{do} de los Caos, Al Excmo Sr Marq^u de Mon-
salud, comand^{te} Gen^l del Quinto Exto, como se lo tiene
mandado en su orden a veinte y cinco de Junio prox-
pazado q se comunica a esta Just^a por despacho venida
del Sr D^o Político militar de la Plaza de Badajoz,
sta veinte y nueve del propio Junio. E Yo lo oigo
y firmo en esta Referida villa de Zahuran, a veinte
y siete de Julio, mil ochocientos y Doce

Fran Rodriguez

Joseph Rivera